



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.

RESOLUCIÓN 180-2021

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación programas de vuelos chárter, y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada reunión ordinaria celebrada en fecha 11 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo de setecientos setenta y seis (776) operaciones para el transporte de pasajeros, y ciento sesenta y cuatro (164) de carga, desde el 1ro. de septiembre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANTIDAD DE VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S. A.	AVIOR AIRLINES, CA.	244	CCS/SDQ/CCS.	Del 1ro.-9-2021 al 31- 12-2021
	AZUR AIR LIMITED LIABIITY COMPANY	202	OVB/LRM/OVB (42 vuelos); KUF/LRM/KUF (42 vuelos); ROV/LRM/ROV (42 vuelos); UFA/LRM/UFA (42 vuelos); OVB/LRM/LED (16 vuelos); LED/LRM/SVX (6 vuelos); SVX/LRM/KZN (3 vuelos); KZN/LRM/LED (3 vuelos); SVX/LRM/KRR (3vuelos); y KRR/LRM/OVB (3vuelos).	Del 31-10-2021 al 26-3-2022
	SILVER AIRWAYS.	79	SJU/STI/SJU.	Del 1ro.-10-2021 al 31- 12-2021



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

SERVAIR, S. A.	ESTELAR LATINOAMERICA, CA.	74	CCS/PUJ/CCS.	Del 1ro.-9-2021 al 30-12-2021
	POISKIE LINIE LOTNICZE LOT, S. A.	6	WAW/POP/WAW (3 vuelos); y KTW/POP/KTW (3 vuelos).	Del 4-9-2021 al 20-9-2021
AVIAM, LTD.	SWOOP AIRLINES.	78	YYZ/PUJ/YYZ (58 vuelos); y YHM/PUJ/YHM (20 vuelos).	Del 5-12-2021 al 22-4-2022
GENERAL AIR SERVICES.	TAP AIR PORTUGAL.	93	LIS/PUJ/LIS.	Del 11-12-2021 al 29-10-2022
JRC, S.R.L.	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC. (Carga)	164	BQN/SDQ/BQN (104 vuelos); y MIA/SDQ/MIA (60 vuelos).	Del 1ro.-09-2021 al 30-09-2021
4	8	Pasajeros 776 Carga 164 Total 940		Del 1ro.-09-2021 al 29-10-2022

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de ciento veinte y cuatro (124) operaciones para el transporte de pasajeros, y sesenta (60) de carga, desde el 1ro. de septiembre de 2021 hasta el 26 de marzo de 2022.

PROGRAMA ADICIONAL DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANTIDAD DE VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S. A.	ROYAL FLIGHT AIRLINES	93	SVO/PUJ/SVO.	Del 2-10-2021 al 26-03-2022
	AZUR AIR LIMITED LIABILITY COMPANY	31	KJA/LRM/KJA (5 vuelos); KUF/LRM/FUF (5 vuelos); KZN/LRM/UFA (3 vuelos); UFA/LRM/UFA (2 vuelos); KRR/LRM/KRR (1 vuelo); OVB/LRM/OVB (2 vuelos); UFA/LRM/LED (3 vuelos); SVX/LRM/ROV (2 vuelos); ROV/LRM/OVB (2 vuelos); y ROV/LRM/ROV (6 vuelos).	Del 1ro. -10-2021 al 30-10-2021
G-HTC AIRLINES SERVICES.	IBC AIRWAYS, INC. (Carga)	60	MIA/SDQ/PAP (30 vuelos); y PAP/SDQ/MIA (30 vuelos).	Del 1ro. -09-2021 al 30-09-2021
2	3	Pas. 124 Carga 60 Total 184		Del 1ro. -09-2021 al 26-03-2022





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 11 de agosto de 2021, en cumplimiento a la Resolución 557-2000, consistente en veinte y seis (26) vuelos de pasajeros y siete (7) vuelos de carga.

1. **JOURNEY AVIATION, LLC.**, un (1) vuelo el día 14 de agosto de 2021, desde Boca Ratón, Miami hacia La Romana.
2. **WESTERN AIR CHARTER DBA JET EDGE.**, tres (3) vuelos, los días 13, 20 y 24 de agosto de 2021, desde Opa-Locka y Boca Ratón, Miami hacia Punta Cana (1) La Romana (2).
3. **UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)**, cuatro (4) vuelos de carga, los días 15, 16, 22 y 23 de agosto de 2021, desde Miami y San Juan, Puerto Rico hacia Santo Domingo.
4. **SURINAM AIRWAYS, LTD.**, dos (2) vuelos, los días 16 y 19 de agosto de 2021, desde Surinam, Paramaribo hasta Santo Domingo.
5. **JETAIR CARIBBEAN B.V.**, dos (2) vuelos, los días 20 y 30 de agosto de 2021, desde Curazao hasta Santo Domingo.
6. **WORLD CLASS JET LLC**, un (1) vuelo el día 17 de agosto de 2021, desde Kendall, Miami hacia Punta Cana.
7. **CONSORCIO HELITEC**, tres (3) vuelos, los días 17, 19 y 20 de agosto de 2021, desde Maiquetía, Venezuela, hasta Santo Domingo (2) y Punta Cana (1).
8. **ANGUILLA AIR SERVICES LIMITED**, un (1) vuelo de carga, el día 18 de agosto de 2021, desde Islas Vírgenes Británicas hasta Santo Domingo.
9. **POISKIE LINIE LOTNICZE LOT S.A.**, tres (3) vuelos, los días 23, 28 y 30 de agosto de 2021, desde Polonia hacia Puerto Plata.
10. **AZUL LINHAS AÉREAS BRASILEIRAS S/A.**, cuatro (4) vuelos, los días 23 y 24 de agosto; y 4 y 5 de septiembre de 2021, desde Brasil hacia Punta Cana.
11. **PUERTO RICO INTERNATIONAL AIRLINES**, dos (2) vuelos, los días 21 y 26 de agosto de 2021, desde Islas Vírgenes, USA hacia Santo Domingo.
12. **EXECUJET EUROPE A.S.**, un (1) vuelo el día 20 de agosto de 2021, desde Dinamarca hacia La Romana.
13. **UNIWORLD AIR CARGO CORP.**, un (1) vuelo de carga, el día 19 de agosto de 2021, desde Panamá hacia Santo Domingo.
14. **BRITISH AIRWAYS**, un (1) vuelo el día 25 de agosto de 2021, desde el Reino Unido hacia Puerto Plata.
15. **AZUR AIR LIMITED LIABILITY COMPANY**, un (1) vuelo el día 9 de septiembre de 2021, desde Rusia hacia La Romana.
16. **EXECUFLIGHT INC.**, un (1) vuelo el día 19 de agosto de 2021, desde Opa-Locka, Miami hacia Puerto Plata.

3 de 4



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

- 17. **TITAN AIRWAYS, LTD.**, un (1) vuelo el día 20 de agosto de 2021, desde Miami hacia Santo Domingo.
- 18. **ROYAL FLIGHT AIRLINES**, un (1) vuelo el día 31 de agosto de 2021, desde Rusia hacia Punta Cana.

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	09	07	16
Punta Cana	07	00	07
Puerto Plata	05	00	05
La Romana	05	00	05
TOTAL GENERAL	26	07	33

VISTO el Decreto 232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 180-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en novecientos (900) vuelos chárter para el transporte de pasajeros, y doscientos veinte y cuatro (224) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de mil cientos veinte y cuatro (1,124) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de veinte y seis (26) vuelos chárter de pasajeros, y siete (7) vuelos chárter de carga, para un total de treinta y tres (33) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de agosto de 2021.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

José Ernesto Marte Piantini
Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/ed

